Código: TH-F-104	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
Versión: 03	FORMATO ANEXO TECNICO DE PERFILES	Fecha: 30/07/2025

I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	ASISTENCIAL
Denominación del Empleo	TERAPEUTA RESPIRATORIA
Dependencia	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL
Cargo del jefe Inmediato	SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD
Naturaleza del cargo	PERSONAL EN MISION
II.AREA FUNCIONAL: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL	
III. CONTENIDO FUNCIONAL	

PROPÓSITO PRINCIPAL

El profesional en Terapia Respiratoria como miembro del equipo de salud, es una persona con sólida formación humanística, ética, científica con vocación de servicio, capaz de analizar y responder a necesidades en salud propias del cuidado cardiorrespiratorio del paciente neonatal

Garantizando la correcta oxigenación, ventilación y el bienestar respiratorio de los neonatos que requieren cuidados intensivos, ya que estos bebés suelen estar en una situación de alta vulnerabilidad.

FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar una evaluación continua del estado respiratorio de los recién nacidos, midiendo los ítems correspondientes a la evaluación clínica, (frecuencia respiratoria, frecuencia cardiaca, saturación de oxígeno) estado hemodinámico, estado respiratorio del paciente neonatal (semiología respiratoria).
2. Monitorear los signos vitales en succión, sueño y reposo (oximetrías dinámicas) del paciente y ajustar la intervención respiratoria según los resultados, asegurando que el paciente reciba el soporte de oxigenoterapia adecuado en todo momento.
3. Optimiza la utilización de equipos y tecnologías disponibles para el cuidado cardiorrespiratorio: componentes, principio físico y técnico de funcionamiento, indicaciones, contraindicaciones y aplicabilidad clínica.
4. Asiste al especialista a procedimientos de Intubación endotraqueal, para asegurar una vía aérea permeable en neonatos que requieren soporte respiratorio avanzado.
5. Asiste en la reanimación neonatal, realizando maniobras como la ventilación con presión positiva, intubación y administración de medicamentos para estabilizar al recién nacido.
6. Informar a las familias de los recién nacidos sobre el tratamiento respiratorio que está recibiendo su bebé, explicando los procedimientos, la importancia del soporte respiratorio y el pronóstico.
7. Administra terapias de oxígeno de acuerdo con las necesidades del paciente, ajustando la concentración de oxígeno según lo indicado por el equipo médico, creando estrategias de manejo respiratorio y prevención de displasia broncopulmonar.
8. Realizar la colocación y ajuste de dispositivos de ventilación, como soporte ventilatorio no invasivo a través de interfases nasales (CPAP), o ventilación mecánica invasiva (ventilador mecánico), para mantener una adecuada función pulmonar en neonatos con dificultad respiratoria.
9. Ajustar la presión positiva y los modos de ventilación según las condiciones clínicas del recién nacido, como en casos de síndrome de dificultad respiratoria neonatal (SDR), apnea o hipoxemia.
10. Realizar aspiración de secreciones naso-oro faríngeo que puedan estar obstruyendo la respiración o dificultando la ventilación del recién nacido, monitorizando la calidad del procedimiento en la permeabilidad de la vía aérea superior

11. Realizar la toma y análisis de gases arteriales para evaluar el equilibrio ácido-base y el estado de oxigenación del paciente, ajustando el tratamiento según los resultados obtenidos.
12. Asegurar que los valores de CO2, oxígeno y pH sean los adecuados para evitar complicaciones y mejorar el pronóstico respiratorio.
13. Monitorear constantemente la respuesta del paciente al ventilador, haciendo ajustes rápidos para mantener la oxigenación y la ventilación adecuadas.
14. Responder frente a situaciones de emergencia, como paro respiratorio, insuficiencia respiratoria aguda o apnea, utilizando maniobras de reanimación neonatal y otras intervenciones de soporte avanzado de vida.
15. Actuar ante la necesidad de aporte de gases medicinales como oxígeno, óxido nítrico, Asistencia a paso a tubo a tórax (instauración de pleurevac), requerido por el paciente neonatal.
16. Reportar e interpretar exámenes diagnósticos realizados y correlación clínica de (gases arteriales e imagenología: Radiografía de tórax, tac de tórax ecocardiograma) y cambios realizados con las imágenes diagnosticas.
17. describir plan de manejo e intervención terapéutica, tratamiento instaurado por parte de terapia respiratoria además de la respuesta que se obtiene a este tratamiento y el estado final del paciente.
18. En colaboración con el equipo médico, planifica la retirada progresiva (extubación programada) del soporte respiratorio a medida que evoluciona el paciente.
19. Brindar recomendaciones sobre la optimización del soporte respiratorio y las intervenciones terapéuticas necesarias para mejorar la condición respiratoria del bebé.
20. Realizar manejo terapéutico de aerosolterapia mediante sistemas que permiten la administración adecuada de fármacos por vía inhalatoria.
21. Tomar muestras respiratorias, respectivamente rotuladas y en medio adecuado transporte, y re gistro dispuesto para tal fin.
22. Realizar un seguimiento estrecho de la evolución del bebé en relación con su función respiratoria, ajustando los tratamientos según la respuesta del paciente.
23. Colaborar en la prevención de infecciones respiratorias mediante la aplicación de medidas de bioseguridad, desinfección de equipos y el uso adecuado de técnicas de manejo de vías respiratorias.
24. verificar que los dispositivos utilizados, o los sistemas de ventilación, estén correctamente esterilizados y sean adecuados para cada paciente.
25. Participa en la elaboración de protocolos y guías de manejo en el área del cuidado cardiorrespiratorio, favoreciendo la calidad en la atención del paciente, disminuyendo morbilidad
26. Brindar capacitación y educación continua al personal de enfermería y a los demás miembros del equipo sobre las mejores prácticas en el manejo respiratorio neonatal y el uso adecuado de dispositivos y técnicas de ventilación.
27. Brindar educación a los cuidadores acerca del uso de oxígeno en casa, recomendaciones y signos de alarma e higiene nasal para un egreso seguro.
28. Colaborar estrechamente con los médicos neonatólogos, enfermeras y otros miembros del equipo de salud en la planificación y ejecución del cuidado respiratorio del neonato.
29. Las demás que sean asignadas y que sean a fines con la naturaleza del cargo

IV. FORMACIÓN BÁSICA O ESENCIAL

- Curso soporte vital avanzado (terapia respiratoria)
- Atención integral en salud de las personas víctimas de violencia sexual

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES Y ORGANIZACIONAL

COMUNES

LAS COMPETENCIAS SON LAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE DOCUEMNTO EN EL NUMERAL IX, LO CUAL ESTAN DEFINIDAS PARA TODOS LOS PERFILES POR LO TANTO SE AJUSTARAN EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN UNICAMENTE POR PARTE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO. debe ser ajustada al formato e instructivo con el consecutivo del numeral.

VI. REQUISITOS DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE EDUCACIÓN			EXPERIENCIA
EDUCACIÓN	**AREA DEL CONOCIMIENTO**	**NUCLEO BASICO DEL CONOCMIENTO**	Un año de experiencia especifica como terapeuta respiratorio.
Profesional en Terapia Respiratoria, con título otorgado por una institución oficialmente reconocida.	CIENCIAS DE LA SALUD	TERAPIA RESPIRATORIA	

VII.ALTERNATIVAS

EDUCACIPON Y EXPERIENCIA

- N/A

RESPONSABILIDADES Y FORMACION FRENTE A LOS SISTEMAS DE GESTION ISO 9001: 2015; ISO 14001: 2015 E ISO 45001:2018

ISO 14001: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. El trabajador deberá adherirse a los programas del Sistema de Gestión Ambiental aplicables al cargo.
2. **Ahorro de energía y agua:**

✓ El trabajador debe implementar las estrategias de ahorro energético y agua, dentro de las instalaciones de la institución.

3. **Uso eficiente y ahorro de papel:**

✓ El trabajador debe aplicar la política cero papel (no impresión de documentos institucionales, archivos en letra Tahoma 10 a doble cara, reutilización del papel, etc.).

4. **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos:**

✓ El trabajador debe adherirse al PGIRASA GA-M-02 de la institución al momento de disponer los residuos generados dentro de las instalaciones de la institución, según la naturaleza y la misionalidad del proceso en el cual desempeñe sus labores.

5. **Manejo adecuado de sustancias químicas:**

✓ El trabajador debe manipular adecuadamente las sustancias químicas empleadas conforme a los requisitos del cargo y debe conocer los protocolos para el manejo de las mismas según el manual SST-M-05

6. **Roles y Responsabilidades del contratista:**

✓ Los roles y responsabilidades del trabajador se encuentran descritos en el Manual del Sistema de Gestión Ambiental cód. GA-M-01.

7. **El trabajador debe aplicar los lineamientos y conocer las responsabilidades asociadas a su Toma de conciencia:** El trabajador debe garantizar la participación en toma de conciencia en materia ambiental, por medio de los cuales se deben asignar espacios de capacitación para los trabajadores a su cargo.

8. **Mejora Continua:** El trabajador deberá ejecutar las acciones de mejora a lugar producto de inspecciones realizadas por el Sistema de Gestión Ambiental en pro de la mejora continua del proceso bajo su cargo.
9. **Compras ambientales:** El trabajador deberá tener en cuenta criterios de desempeño ambiental en sus diferentes tipos de necesidades (adquisición de bienes o servicios) con el fin de asegurar la mejora continua y el desempeño ambiental de la institución.

NORMA ISO 9001: SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

1. El trabajador debe conocer y contribuir con la política de calidad
2. El trabajador debe conocer y contribuir con los objetivos de calidad
3. El trabajador debe participar en la identificación y propuesta de acciones correctivas y gestión de riesgo
4. El trabajador debe asegurarse de que se cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001.

NORMA ISO 45001: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El trabajador deberá presentar certificado de aptitud médica o examen médico ocupacional firmado por medico ocupacional con resolución en SST, este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos (artículo 18 Decreto 723 DE 2013)
2. El trabajador tiene el derecho a la libre escogencia de su Administradora de Riesgos Laborales ARL. La afiliación ala ARL se deberá realizar por medio de contratante (artículo 4 Decreto 723 DE 2013). Para lo anterior es responsabilidad del trabajador allegar a Seguridad y Salud en el Trabajo el registro de información para la afiliación ARL SST-F-98 que contiene información para que la Institución pueda realizar la afiliación a la ARL.
3. Cumplir con las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo contempladas en la normatividad colombiana legal vigente Decreto Ley 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.16. 1. Procurar el cuidado integral de su salud.
4. Informar al jefe inmediato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5. El trabajador deberá participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
6. El trabajador debe cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
7. **RESPONSABILIDADES SI EL ROL DEL TRABAJADOR ES ASESOR O JEFE DE AREA CON PERSONAL A CARGO:** Participar en la investigación de accidentes e incidentes del personal a su cargo según el procedimiento establecido, Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las reuniones de SST y fomentar su participación activa teniendo en cuenta sus ideas y sugerencias pertinentes, Conocer con exactitud sus funciones, deberes y responsabilidades en caso de emergencia, Implementar medidas preventivas y correctivas con el fin de apoyar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores del SG-SST

8. Realizar los trabajos encargados de manera segura, acatando las normas en seguridad y salud en el trabajo existentes en la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
9. Reportar antes de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles los incidentes y accidentes de trabajo al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
10. Realizar las actividades laborales contratadas cumpliendo estrictamente los protocolos, procedimientos y demás normas internas de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja, relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y seguridad del paciente
11. El trabajador abstenerse de trabajar en condiciones clasificadas como inseguras y/o de alto riesgo para la salud
12. El trabajador deberá ejecutar únicamente las actividades que estén dentro del alcance del contrato
13. El trabajador debe adherirse a las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Política del sistema, Política cero tolerancias al Alcohol y Sustancias psicoactivas, política cero tolerancias al abuso)
14. El trabajador debe apoyar el cumplimiento de los objetivos del SGSST
15. El trabajador debe apoyar el cumplimiento de Requisitos legales del sistema de SGSST y de norma ISO 45001:2018.
16. El trabajador debe adherirse a la totalidad de requisitos definidos en el numeral 5.2 y responder a los demás requerimientos producto del seguimiento y auditorías realizadas a los sistemas de gestión

LOS RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SON, INTEGRANTES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA, LOS ASESORES Y PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Deberán realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que defina el Ministerio del Trabajo.

2. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES Y ORGANIZACIONALES:

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
Aprendizaje continúo	Identificar, incorporar y aplicar nuevos conocimientos sobre regulaciones vigentes, tecnologías disponibles, métodos y programas de trabajo, para mantener actualizada la efectividad de sus prácticas laborales	▪Mantiene sus competencias actualizadas en función de los cambios que exige la administración pública en la prestación de un óptimo servicio. ▪Gestiona sus propias fuentes de información confiable y/o participa de espacios informativos y de capacitación. ▪Comparte sus saberes y habilidades con sus compañeros de trabajo, y aprende de sus colegas habilidades diferenciales, que le permiten nivelar sus conocimientos en flujos informales de inter-aprendizaje.

	y su visión del contexto	
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad	▪ Asume la responsabilidad por sus resultados. Trabaja con base en objetivos claramente establecidos y realistas ▪Diseña y utiliza indicadores para medir y comprobar los resultados obtenidos ▪Adopta medidas para minimizar riesgos ▪Plantea estrategias para alcanzar o superar los resultados esperados ▪Se fija metas y obtiene los resultados institucionales esperados ▪Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y tiempos establecidos per la entidad ▪Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos ▪Aporta elementos para la consecuci6n de resultados enmarcando sus productos y /o servicios dentro de las normas que rigen a la entidad ▪Evalúa de forma regular el grado de consecuci6n de los objetivos
Orientación al usuario y al ciudadano	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios (internos y externos) y de los ciudadanos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad	Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general de forma oportuna. ▪Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros. ▪Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los usuarios y ciudadanos ▪Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales, teniendo en cuenta la visi6n de servicio a corto, mediano y largo plazo. ▪Aplica los conceptos de no estigmatización y no discriminaci6n y genera espacios y lenguaje incluyente ▪Escucha activamente e informa con veracidad al usuario o ciudadano
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales	▪Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. ▪Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. ▪Apoya a la organización en situaciones difíciles. ▪Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

		▪Toma la iniciativa de colaborar con sus compañeros y con otras áreas cuando se requiere, sin descuidar sus tareas
Trabajo en equipo	Trabajar con otros de forma integrada y armónica para la consecución de metas institucionales comunes	▪Cumple los compromisos que adquiere con el equipo ▪Respeta la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros ▪Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales ▪Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad ▪Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo
Adaptación al cambio	Enfrentarse con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo constructivo de los cambios	▪Acepta y se adapta fácilmente a los cambios. ▪Responde al cambio con flexibilidad. ▪Apoya a la entidad en nuevas decisiones y cooperaactivamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo y procedimientos ▪Promueve al grupo para que se adapten a las nuevas condiciones

Las competencias organizacionales con los comportamientos que se espera tengan los colaboradores de la entidad en el marco de la propuesta de valor "SUMERCE" y las competencias laborales definidas. Así las cosas, se define por cada competencia y propuesta de valor un comportamiento esperado, con el cual se quiere dar una mayor relevancia al cumplimiento de las competencias laborales y por consiguiente la mejora en la prestación de los servicios de salud.

PROPUESTA DE VALOR/COMPETECIAS ORGANIZACIONALES/COMPORTAMIENTOS ESPERADOS

PROPUESTA DE VALOR	SEGURO	UNIVERSITARIO	MEJORADO	EFICIENTE	RESPONSABLE	CÁLIDO	EXCELENTE
COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES	S	U	M	E	R	C	E
ADAPTACION AL CAMBIO	CUMPLO PROTOCOLOS					LLAMO A LAS PERSONAS POR SU NOMBRE	
TRABAJO EN EQUIPO	APLICO LISTAS DE CHEQUEO						ME CAPACITO
APRENDIZAJE CONTINUO		COMPARTO CONOCIMIENTO					
ORIENTACION A RESULTADOS			ME ENTERO DE LOS RESULTADOS DE MI EPM**		CUMPLO CON MIS COMPROMISOS		
COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN				SOY PUNTUAL			
ORIENTACION AL USUARIO Y AL CIUDADANO				ORIENTO AL USUARIO Y SU FAMILIA		SONRÍO	

EPM: Equipos primarios de mejoramiento